

Baldassarre y Fr. Nicolo Camero, Real
vacho, de cantando con arreglo en todo
a lo mandado por el orden del Consejo, tra-
yendo a su tiempo a este Ayuntamiento
teniendo quinimo presente para ello lo
ordenado por auto en el año proximo pa-
sado

mañana a las diez en este Ayuntamiento un memorial
que la Real Audiencia de Santo Domingo, alrueva a
levantar el Partido de la Palma o sea el
Jurisdiccion, representando lo mismo que
se ha ido camando de las suplicas en e
la Real Audiencia de Santo Domingo, y ordenado por
el Real Consejo de Indias, para que se levante el memori-
al, y se pida que se guarde a los Cavalleros
comunicados a nombre de la Real Audiencia de
Santo Domingo, en este Ayuntamiento mediante
la justificacion que para ello se requiere, haviendo
de tener a todo el Real Consejo de Indias en Santa
Fe de Bogota, para que se ponga a efecto.

Por lo que se pide a V. M. que se mande a
la Real Audiencia de Santo Domingo, para que se
disponga a favor de los Cavalleros de la Real Audiencia de
Santo Domingo, para que se levante el memori-
al, y se pida que se guarde a los Cavalleros
comunicados a nombre de la Real Audiencia de
Santo Domingo, en este Ayuntamiento mediante
la justificacion que para ello se requiere, haviendo
de tener a todo el Real Consejo de Indias en Santa
Fe de Bogota, para que se ponga a efecto.

